

Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud

Informe del Director General

CONSEJO EJECUTIVO, 156.ª REUNIÓN

1. En el Artículo 26 de la Constitución de la OMS se establece que «El Consejo se reunirá por lo menos dos veces al año y determinará el lugar de cada reunión». En el artículo 5 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo se estipula que el Consejo, en cada una de sus reuniones, «fijará la fecha y el lugar de la siguiente».
2. Se propone que la 156.ª reunión del Consejo Ejecutivo se inicie el lunes 27 de enero de 2025, en la Sede de la OMS, en Ginebra, y se clausure no más tarde del martes 4 de febrero de 2025. Se propone además que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebre su 41.ª reunión del miércoles 22 al viernes 24 de enero de 2025, en la Sede de la OMS. Si surgiera alguna limitación para la celebración presencial de esas reuniones, se propone que el Consejo Ejecutivo o, excepcionalmente, la Mesa del Consejo en consulta con el Director General, modifique las modalidades. Se propone además que el Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias celebre su quinta reunión el martes 3 y el miércoles 4 de septiembre de 2024 y su sexta reunión el miércoles 16 y el jueves 17 de abril de 2025.¹
3. El proyecto de orden del día provisional de la 156.ª reunión del Consejo Ejecutivo se distribuirá a los Estados Miembros para su consideración dentro de un plazo de cuatro semanas después de la clausura de la 155.ª reunión, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.

78.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

4. En el Artículo 13 de la Constitución de la OMS se estipula que «La Asamblea de la Salud se reunirá en sesiones anuales ordinarias». En el Artículo 14 se establece además que «La Asamblea de la Salud, en cada sesión anual, designará el país o región en el cual se celebrará la siguiente sesión anual; el Consejo fijará posteriormente el lugar». A tenor del Artículo 15, «El Consejo... fijará la fecha de cada sesión anual ...». En la decisión WHA30(xvi), la 30.ª Asamblea Mundial de la Salud pidió al Consejo Ejecutivo que fijara la duración de cada reunión.
5. En el supuesto de que la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud decida que la 78.ª Asamblea Mundial de la Salud se celebre en Suiza, se propone que la 78.ª Asamblea Mundial de la Salud se inaugure el

¹ El formato de las reuniones (presencial, virtual o híbrido) será decidido por el Presidente y el Vicepresidente del Comité Permanente, en consulta con el Director General, conforme al mandato establecido en la decisión EB151(2) (2022).

lunes 26 de mayo de 2025 en Ginebra, y se clausure a más tardar el martes 3 de junio de 2025. Si el Consejo Ejecutivo así lo acordase, se propone que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebre su 42.^a reunión del miércoles 21 al viernes 23 de mayo de 2025, en la Sede de la OMS. Si surgiera alguna limitación para la celebración presencial de esas reuniones, se propone que el Consejo Ejecutivo o, excepcionalmente, la Mesa del Consejo en consulta con el Director General, modifique las modalidades.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

6. El Consejo Ejecutivo tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar los proyectos de decisión siguientes:

Decisión 1:

El Consejo Ejecutivo decidió que su 156.^a reunión se iniciaría el lunes 27 de enero de 2025, en la Sede de la OMS, en Ginebra, y se clausuraría no más tarde del martes 4 de febrero de 2025. El Consejo Ejecutivo decidió además que su Comité de Programa, Presupuesto y Administración celebre su 41.^a reunión del miércoles 22 al viernes 24 de enero de 2025, en la Sede de la OMS. Si surgiera alguna limitación para la celebración presencial de esas reuniones, el Consejo Ejecutivo o, excepcionalmente, la Mesa del Consejo en consulta con el Director General, modificaría las modalidades. El Consejo Ejecutivo decide además que el Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias celebre su quinta reunión el martes 3 y el miércoles 4 de septiembre de 2024 y su sexta reunión el miércoles 16 y el jueves 17 de abril de 2025.

Decisión 2:

El Consejo Ejecutivo decidió que la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud se celebre en Ginebra, a partir del lunes 26 de mayo de 2025, y se clausurase a más tardar el martes 3 de junio de 2025. El Consejo Ejecutivo decidió además que su Comité de Programa, Presupuesto y Administración celebre su 42.^a reunión del miércoles 21 al viernes 23 de mayo de 2025, en la Sede de la OMS, en Ginebra. Si surgiera alguna limitación para la celebración presencial de esas reuniones, el Consejo Ejecutivo o, excepcionalmente, la Mesa del Consejo en consulta con el Director General, modificaría las modalidades.

= = =